

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

CELEBRADA EL DIA 25 DE MARZO DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 25 de marzo de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión Extraordinaria y pública correspondiente a este día.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Martínez Correoso.

Sres. Ttes. De Alcalde:

D. Francisco Morote Alcaraz.
D. Francisco José Serrano García
D. Antonio Arturo Tendero López

Sres. Concejales:

D^a Ana Martínez Barceló.
D. Pedro Luis Medina Cebrián.
D^a Isabel Espada Gómez.
D. Jesús Mañas Arenas.
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.

Sr. Secretario:

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

Sra. Interventora:

D^a. M^a Fernanda Parra Cañada.

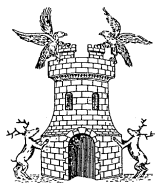
Excusa su asistencia:

D^a. Verónica Núñez Martínez.

Antes de declarar abierto el acto el Alcalde pide a los presentes guardar un minuto de silencio por las personas fallecidas en el trágico accidente aéreo ocurrido ayer en los Alpes franceses diciendo que desde el municipio de Chinchilla se unen al profundo dolor de familiares y amigos, pide se pongan en pie, transcurrido el tiempo da las gracias.

Siendo las veinte (20) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

== ORDEN DEL DIA ==



1º.- APROBACION ACTAS ANTERIORES DE 30 DE ENERO Y DE 27 DE FEBRERO DE 2015.

Se da cuenta de las actas de Pleno de 30 de enero y de 27 de febrero de 2015.

Se aprueban por unanimidad.

2º.- RESOLUCIONES MES DE FEBRERO.

El Sr. Alcalde pregunta si se requiere aclaración de alguna Resolución.

Ningún Concejál requiere aclaración.

La Corporación toma conocimiento

3º.- DECLARACIÓN DE SOLAR SITO EN AVDA LEVANTE S/N COMO SOBRANTE DE VÍA PÚBLICA.

Por el Sr. Secretario se procede a la lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 20 de marzo de 2015.

El Sr. Alcalde dice que se trata de un solar junto al Volante, antigua Carretera Nacional, se trata de un trámite más para adjudicarla al propietario del solar que es el único que se puede aprovechar de él.

El Sr. Medina dice que están de acuerdo pues el único uso que tiene es ese.

El Sr. Mañas también dice que el único uso que tiene es ese.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento, sita en la Avenida de Levante s/nº c/v Calle nueva creación, con referencia catastral 0585612XJ1008N0001EF de esta localidad, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Someter este Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

4º.- APROBACIÓN ACUERDO MARCO POLICIA LOCAL.

Lo explica el Sr. Alcalde diciendo que complementa al Acuerdo Marco ya aprobado, se trata de un suplemento, se regulan particularidades de la policía local tales como turnos, servicios en días festivos y fines de semana, segunda actividad, etc... se aprobó en la mesa y este es un paso más de la tramitación hasta que entre en vigor, se regula un poco más su actividad específica.

El Sr. Medina dice que ha advertido una contradicción, es una corrección de texto, página 3, dónde dice en el 1er párrafo que hubiese que realizar cambio de turno



y expresa las circunstancias, al llegar a necesidades del servicio, entiende por necesidades del servicio varias, dice que se compensará, sin tenerlo establecido, de la siguiente manera, un día de descanso adicional, lo entiende aparte del turno que ya ha hecho y en la página 4, asistencia a juzgados, dice en la letra b), habla de turno de servicio, se compensará con días de descanso incluidos en el calendario laboral y con día adicional, se entiende un día por otro, no está en consonancia, debería figurar igual que en el punto anterior, habla de día adicional, debería de decir adicional, con esa corrección se aprobaría, sobraría el apéndice letra b) .

El Sr. Alcalde dice que están de acuerdo.

El Sr. Mañas dice que se ha escrito mal, no coincide y viene a ser lo mismo.

El Sr. Sánchez dice que los policías son trabajadores del Ayuntamiento que tienen su enlace sindical, no ve bien dar su aprobación sin su visto bueno, aunque sea algo más gramatical que de fondo.

El Sr. Alcalde dice que sustancialmente no cambia nada.

El Sr. Medina dice que habla de cómo se compensa un cambio de turno.

El Sr. Alcalde pregunta si se aprueba o se hace una enmienda del partido popular.

El Sr. Sánchez pregunta si al verlo la policía local o sus representantes en caso de no estar de acuerdo ¿podrían modificarlo?

El Sr. Secretario responde que sí.

El Sr. Medina dice que ha hablado personalmente con un policía local, lo único que hace es corregir lo que dice, es a favor, no recoge finalmente lo que quiere decir, les perjudica en un día extra, ya que alguien puede malinterpretarlo.

El Sr. Alcalde dice que no obstante estará en exposición y pasará a entes superiores como dirección de trabajo y JCCM, que darán también el visto bueno, viene a decir lo mismo.

El Sr. Tendero dice que no se pone en duda la propuesta sino una transcripción de lo que ya han firmado, quienes son ellos para intervenir en un acuerdo con lo que cuesta a alcanzarlos, la duda es si se aprueba ahora y como se va a exponer al público se podría cambiar o al revés, publicarlo como está.

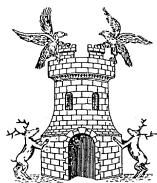
El Sr. Medina propone que se corrija, es un error de redacción no de contexto y va a favor de lo negociado.

El Sr. Mañas dice que no expresa lo que se quería decir.

El Sr. Alcalde pregunta si se pasa a votación, se pasa a votación.

Vista el Acta de la Mesa General de negociación para el Acuerdo Marco y Convenio Colectivo del personal que presta servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Chinchilla de fecha 10 de marzo de 2015.

Visto el informe conjunto de Intervención de Fondos y de Secretaría General de fecha 17 marzo de 2015.



La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Acuerdo Marco de Policía Local del Ayuntamiento de Chinchilla.

SEGUNDO.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a certificaciones y notificaciones, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- MODIFICACIÓN CONVENIO COLECTIVO.

Se explica por parte del Sr. Alcalde que se trata de modificaciones que han venido impuestas por la autoridad laboral y que hacen referencia a la violencia de género.

Visto el requerimiento de la autoridad laboral para la subsanación de defectos del articulado del convenio colectivo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenio y acuerdos colectivos de trabajo.

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR las modificaciones del Convenio Colectivo de los trabajadores de este Ayuntamiento incluidas en el expediente, requeridas por la autoridad laboral para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

SEGUNDO.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a certificaciones y notificaciones, y mandarlo a la autoridad laboral competente para su publicación.

6º.- MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN COMISIÓN LOCAL DE PASTOS.

Se explica por parte del Sr. Alcalde que por edad y por petición de la Comisión se ha renovado, aprovechando que D. Jesús Mañas conoce el tema y lo entiende se le pidió que hiciese una propuesta, se habló con esas personas y están de acuerdo.

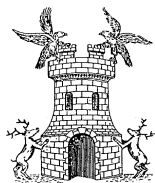
Lee la propuesta el Sr. Secretario.

El Sr. Mañas explica y describe quienes son esas personas que forman la lista.

El Sr. Medina dice que la Comisión tiene una función importante para propietarios, agricultores etc y estaba estancada, es buena una renovación.

El Sr. Mañas dice que estaba obsoleta, la agricultura y ganadería de hace 20 años no tiene nada que ver con la de ahora.

El Sr. Tendero pregunta qué criterio se ha seguido pues sólo hay ganaderos de la Felipa.



El Sr. Mañas dice que en el Villar de Chinchilla hay uno pero es muy mayor, se ha utilizado el criterio de la edad, entre 30 y 50 años.

Según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre de Pastos Hierbas y Rastrojeras, de Castilla La Mancha, en el que se indica que en todos los municipios de Castilla La Mancha se constituirá una Comisión Local de Pastos, y que su mandato será por cuatro años.

Estando constituida en este municipio la Comisión Local de Pastos es necesaria su renovación puesto que ya ha superado el periodo de cuatro años para el que fue elegida, por tal motivo se propone al Pleno la renovación de la Comisión Local de Pastos

La Corporación Municipal en votación ordinaria y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- APROBAR la renovación de la Comisión Local de Pastos con los siguientes agricultores y ganaderos:

AGRICULTORES:

Pedro Ramón Monteagudo García DNI 7539965-J
Jesús Mañas Arenas DNI 5195325-Q
Pedro Ballesteros Fernández DNI 5144667-G

GANADEROS:

Ginés Angel Herráez Martínez DNI 7542163-A
Isidro Gómez Herráez DNI 5164645-H
Juan Miguel González del Rey DNI 5162708-J

De acuerdo con lo establecido en la citada ley Artículo 4 apartado 2 a) el Presidente de la Comisión Local de Pastos lo será el Alcalde o concejal en quien delegue.

SEGUNDO.- Que por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en cuanto a certificaciones y notificaciones y comunicarlo a los interesados.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y veinticinco (25) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 25 de marzo de dos mil quince.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO